

BOLETÍN

INFORMATIVO

EDICIÓN MARZO 2024



BOLETÍN TRIMESTRAL

Comité de Control Interno (COCOIN)

Coordinación de Transparencia y Comunicaciones



TABLA DE CONTENIDO

- **01** Manuales de Procedimiento Institucional del INP
- ONADICI realiza la primera visita de mejora continua en el INP
- Personal que conforma el Comité de Control Interno del INP recibe capacitación para la socialización del MARCI
- Capacitan a personal del INP en Sensibilización Para Promover Cultura de Transparencia, Control Interno y Rendición de Cuentas





MANUALES DE PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INP

Con la llegada de la Comisión Interventora del Sistema Penitenciario Nacional, establecida mediante el PCM 28-2023, se comenzó a documentar los procedimientos de diversos departamentos y unidades administrativas, esto como insumo para conocer a detalle el trabajo que se realiza a lo interno de cada una de las áreas de gestión.

Durante el Trimestre I de 2024, a través de la gestión de la Unidad de Control Interno del Instituto Nacional Penitenciario (INP), se documentaron tres (3) manuales de

procedimiento, sumando con ello al cierre de marzo de 2024 un total de veintidós (22). Específicamente, se reportó que, para el mes de marzo, se documentaron los manuales de procedimiento de los Departamentos de Almacén General, Departamento de Mantenimiento y Departamento de Transporte. En total se cuenta actualmente con 118 proceso registrados en la base de datos institucional, contenidos en los veintidós (22) manuales.

Es importante destacar que estos instructivos se documentan bajo los estándares de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI).

ONADICI REALIZA LA PRIMERA VISITA DE MEJORA CONTINUA EN EL INP

Con el fin de darle cumplimiento al Plan Anual de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y bajo los lineamientos del Marco Rector del Control Interno Institucional (MARCI), se realizó la primera visita de mejora continua del componente 100 Entorno del Control Planificado en toda la organización.

La visita fue realizada por el técnico enlace asignado al instituto Nacional Penitenciario (INP), con la autorización de la Máxima Autoridad Institucional (MAI), y la participación del Control Interno Institucional, la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG), y el analista asignado para evaluar el Control Interno, y la Subdirección Nacional de Desarrollo Institucional. La finalidad es conocer el grado de implementación del Marco Rector en mención, de conformidad al plan de trabajo establecido.



Asimismo, se efectúa para determinar si las normas de control interno de cada componente están siendo implementadas, además de identificar brechas entre los requerimientos establecidos para la implementación del MARCI y lo implementado por la institución, en este caso por el Instituto Nacional Penitenciario (INP).

MARZO/2024 Pagina 01



PERSONAL QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INP RECIBE CAPACITACIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DEL MARCI



Personal del Instituto Nacional Penitenciario (INP), participó en la jornada de capacitación orientada a la socialización del Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Público (MARCI).

La capacitación fue realizada por la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, por medio de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) y llevada a cabo específicamente por personal asignado a la Unidad de Asesoría Técnica de Control Interno Institucional.

La socialización fue con la finalidad de que se conozca el contenido y alcance del MARCI, sus productos y responsables de su implementación, además de la profundidad del fundamento técnico y la forma en que se implementan y evalúan los componentes, los principios y normas de control interno que conforman el MARCI, establecer la documentación, archivo y publicación que se generará con su implementación.

Con el MARCI se busca facilitar el logro de los objetivos nacionales e internacionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia; establecer las condiciones mínimas de calidad que debe reunir el control interno de las entidades; facilitar la implementación del control interno de todas las instituciones, la autoevaluación y la evaluación independiente, además de asegurar la uniformidad en el diseño y aplicación de los controles internos institucionales; facilitar la participación ciudadana en el ejercicio del control, mediante el acceso a información de calidad, prevención de los actos de corrupción o identificarlos oportunamente mediante controles internos que mitiguen los riesgos. se busca promover una rendición de cuentas responsable por parte de las autoridades y otros servidores de las entidades y finalmente proteger la integridad y el uso adecuado de los recursos y bienes públicos a través de la implementación de controles.

CAPACITAN A PERSONAL DEL INP EN SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER CULTURA DE TRANSPARENCIA, CONTROL INTERNO Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), brindó una capacitación denominada "Sensibilización para la Promoción de una Cultura de Transparencia, Integridad Pública, Control Interno y Rendición de Cuentas", para el personal del Instituto Nacional Penitenciario.



MARZO | 2024 pagina 02



La capacitación estuvo a cargo de la Unidad de Asesoría Técnica de Control Interno Institucional de ONADICI, la cual consistió en detallar acerca de la importancia de la transparencia, el acceso a la información pública que tiene todo ciudadano, la cual debe ser permanente, actualizada y de forma accesible y comprensible.

Del mismo modo, se dio a conocer respecto a la creación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (IAIP), que es el instrumento jurídico que garantiza a todo ciudadano el acceso a la información pública la cual fue creada mediante Decreto Legislativo 170-2006 del 30 de diciembre de 2006, su reglamento bajo el acuerdo IAIP 001-2008 del 30 de marzo del 2008.



La transparencia se define como el conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las instituciones obligadas y el acceso de los ciudadanos a dicha información. Mientras que el acceso a la información es el derecho que se tiene para acceder a la información generalizada administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la Ley, en los términos y condiciones de esta.



Acerca de la integridad pública los expositores dieron a conocer que la misma se encuentra estipulada en el Código de Conducta Ética del Servidor Público cuyo objetivo se enmarca en establecer un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables sin excepción a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los Poderes, órganos e instituciones del Estado, niveles y jerarquías, en forma permanente yo transitorias por elección popular, nombramiento, concurso o por cualquier medio legal. En cuanto a los sujetos al referido código se destaca el Poder Ejecutivo, Los poderes Legislativo y Judicial y todos sus órganos y dependencias, las municipalidades y todos los demás órganos del Estado. En lo concerniente a las obligaciones se mencionan los procedimientos de contratación del personal, capacitarse para actuar con pleno conocimiento, recibir un curso sobre este Código de Conducta y las reglas de ética, alcanzar los fines, objetivos y metas de interés público de la institución.

MARZO | 2024 pagina 03



www.inp.gob.hn















Redes Sociales: institutopenitenciariohn